



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	119.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.626,51
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	54.500,00
Total presupuesto		237.106,51

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.200,00
4.	Transferencias corrientes	171.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
8.	Activos financieros	22.556,51
Total presupuesto		237.106,51

Plantilla de personal de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-intervención. En acumulación. Grupo A2.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 4.

Conductor de la basura, coordinador deportivo, maestra y técnico de guardería.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 0

Resumen:

Total funcionarios de carrera: número de plazas: 1.

Total personal laboral: número de plazas: 4.

Total personal laboral eventual: número de plazas: 0.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanar de la Sierra, a 4 de abril de 2025.

El presidente,
Javier Chaperó de Miguel